



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"**

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN N°

200

VISTO:

- Art. 29, inc. 57) de la Carta Orgánica de la Ciudad de Corrientes (COM);
- EXPO JOVEN #ElijoCorrientes 2023, Y;

CONSIDERANDO

Que, la EXPO JOVEN #ElijoCorrientes, Organizada en conjunto con el Gobierno Provincial se da en el marco del Cierre del Mes de la Juventud, el evento cuenta con una gran variedad de actividades, con el objetivo central de mostrar por qué los jóvenes pueden elegir quedarse en la Ciudad para desarrollarse personal y profesionalmente, entre otros aspectos.

Que, la misma se realizará los días 27, 28 y 29 de septiembre de 8 a 18hs en la Ex Usina.

Que, para esta nueva edición se presentarán Instituciones, Organización y Empresas que muestren por que elegir Corrientes en los siguientes ejes:

→ *Elijo Corrientes para estudiar:* En la Ciudad de Corrientes hay más de 20 casas de estudio, con una amplia y diversa oferta educativa, tanto públicas como privadas, presenciales y a distancia. Con un stand por Institución, donde se den a conocer, promocionen sus carreras y los asistentes puedan conseguir información, sería un gran atractivo para la actividad.

→ *Elijo Corrientes para Trabajar:* En este sector se presentará la Oficina de Empleo. Empresas, o Grupos de Empresas, donde se encuentra el foco de "Primer Empleo", como ingreso de los jóvenes al mercado laboral. Consultoras de Reclutamiento; Cámaras Empresarias; o Empresas Específicas que tomen jóvenes sin experiencia, como primera oportunidad laboral.

→ *Elijo Corrientes para Emprender:* Espacio donde se promociona la Cultura Emprendedora, se mostrarán casos de éxitos, y se ofrecerían los servicios que tiene la Municipalidad en este aspecto. Se presentarán emprendedores jóvenes que puedan contar y compartir su experiencia.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

2//

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.

DECLARACIÓN N° 200

→ *Elijo Corrientes para Disfrutar*: En este sector se promueven las actividades artísticas, deportivas y culturales y las actividades referentes a conocer y disfrutar de los espacios verdes de la Ciudad.

Que, la *Expo Joven*, una iniciativa inclusiva que reunió a jóvenes, Instituciones Educativas, Fuerzas de Seguridad, Emprendedores y Empresas, se destaca por ser un evento diseñado como respuesta a las dudas e inquietudes de los jóvenes sobre su futuro, esta *Expo* brinda un espacio donde pueden explorar y diseñar sus planes de vida.

Que, en la *Expo Joven 2022* asistieron alrededor de 4000 jóvenes que pasaron por distintas experiencias, tales como poder analizar las ofertas académicas, talleres, capacitaciones de orientación vocacional, charlas de tecnología, además de shows musicales y actividades gastronómicas para hacer de la experiencia un momento educativo y entretenido.

Que, en virtud del *Art. 29, inc. 57)* de la COM, es facultad del Honorable Concejo Deliberante (HCD) "*Dictar las Ordenanzas y Reglamentos que sean convenientes para poner en ejercicio los objetivos y fines declarados en la Constitución de la Provincia y en la presente Carta Orgánica y todos aquellos que no le estén prohibidos o correspondan a la competencia de Órganos Nacionales, Provinciales o de otros Municipales*".

Que, por todo lo expuesto, es menester que el HCD destaque y honre el trabajo en conjunto entre el Estado y las diferentes Instituciones por trabajar por y para los jóvenes de la Ciudad de Corrientes.

POR ELLO:



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

3//

Corrientes, 21 de Septiembre de 2023.-

DECLARACIÓN Nº 200

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DECLARA

ARTÍCULO 1º.-: DE INTERÉS del Honorable Concejo Deliberante, la *EXPO JOVEN* #ElijoCorrientes 2023, a realizarse los días 27, 28 y 29 de septiembre de 8 a 18hs en la Ex Usina.

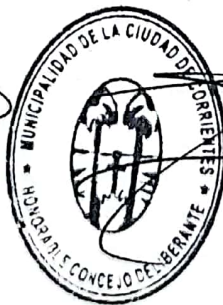
ARTÍCULO 2º.-: LA presente Declaración será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 3º.-: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GG-NF

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS VEINTIÚNDÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



ALFREDO OSCAR VALLEJOS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes